

Acta núm:	LE345
Fecha:	09/03/23

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**D. RAFAEL CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DECIMOSÉPTIMO Y URGENCIA SEGUNDA .- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y nueva propuesta de adjudicación: Exp. 2022/026.- Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por los miembros de la Mesa se comprueba la documentación complementaria presentada por la UTE SOLIDARIDAD Y TRABAJO VIRGEN DEL CAMINO- BE CALL BPO con CIF U44692788 para la subsanación del requerimiento en base al Acuerdo de Mesa de fecha 16 de febrero del 2023 con CSV n.º 7ca953052735dd48dac19dc6318c9f4863872309. La documentación que se requirió fue la siguiente:

- Alta en Terceros en el Ayuntamiento de Córdoba.  
Para realizarlo deberá presentar, a través de Registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al Departamento de CONTRATACIÓN, el modelo requerido a través de la Plataforma de Contratación de Alta en terceros acompañado del CIF de la empresa y el DNI del representante.
- DNI de Eva M<sup>a</sup> Cubero Molero
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por certificados. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, tal y como se establece en la cláusula 15 B) 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Adscripción de medios materiales: Documentación acreditativa de la disposición efectiva de las instalaciones.
- Adscripción de medios humanos: Deberá adjuntar declaración responsable indicando nombres y apellidos de las personas destinadas a cada puesto, en la que se especificará puesto, grupo de Nivel y documentación justificativa que se aporta, que deberá ser como

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

<b>Acta núm:</b>	<b>LE345</b>
<b>Fecha:</b>	<b>09/03/23</b>

mínimo la siguiente:

- Certificados de empresa o contratos y vida laboral que acrediten la experiencia ofertada de 4 años del coordinador/a.
- Titulación de Ciclo Formativo Medio o equivalente o superior de al menos 2 de las personas correspondientes al Nivel 9.
- Titulación de al menos 3 personas del equipo de trabajo con B2 de inglés.
- Otra documentación que consideren necesaria de la exigida en los Pliegos que rigen la contratación o para justificar la oferta realizada, que siempre deberá presentarse acompañada de índice.

Los Miembros de la Mesa, a la vista de la documentación presentada por Registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba y no a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público cómo se les había solicitado, entiende por unanimidad que dicha UTE SOLIDARIDAD Y TRABAJO VIRGEN DEL CAMINO- BE CALL BPO no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado, ya que, en relación con la documentación “Titulación de al menos 3 personas del equipo de trabajo con B2 de inglés” solamente aporta la correspondiente a dos personas cuando en su oferta para la valoración del Criterio establecido en la Cláusula 12.2.2) Criterio Núm. 2. Idiomas. Valoración 10 puntos, había manifestado contar con tres personas con este Certificado por lo que le otorgaron el máximo de puntos (10 puntos) , en concreto presenta certificado de dos personas del equipo, sin embargo de la persona que manifiesta integrar en el mismo y que se identifica con las iniciales E. C. C., no lo aporta, aunque en su curriculum manifiesta tenerlo.

En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entiende que dicha UTE ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, para lo que retomamos el Acuerdo de Mesa LE335 de fecha 26 de enero del presente con CSV n.º b1c8cc3745f35496d8a5b0ef76508fdf7762e1b4 donde se le otorgaron a las entidades licitadoras los siguientes puntos :

**Dirección General de Contratación**  
**Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa  
 Código RAEI JA01140214  
 C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
 ☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32  
 email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

<b>Acta núm:</b>	<b>LE345</b>
<b>Fecha:</b>	<b>09/03/23</b>

ENTIDAD/CRITERIO	12.2.1	12.2.2	12.2.3	12.2.4	12.2.5	TOTAL PUNTOS
GABINET BALEAR D'INTEGRACIÓ LABORAL, S.L.	43.013	10	10	10	20	93.013
FACTUDATA XXI SL	50	8	10	5	20	93.000
BECALL BPO SL SOLTRA	46.277	10	10	10	20	96.277
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	46.113	10	10	10	20	96.113
CONTACTNOVA, S.L.U.	36.637	10	10	10	20	86.637
MEMORÁNDUM MULTIMEDIA S.L	45.031	10	10	10	20	95.031
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	38.450	0	0	0	10	48.450
KONECTA BTO SL	37.286	8	0	10	20	75.286
ATECH BPO, S.L	41.881	10	10	10	20	91.881

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES S.L. con CIF: B83936922, que es la siguiente en orden de puntuación, como la más ventajosa para el Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES S.L. con CIF: B83936922, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Información y Atención Ciudadana de fecha 25 de enero de 2023, con CSV 47229cc2dd6c5ba04af3b59f6eddfa170f9acbfl para el Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en un importe máximo de 247.932,00 € más 52.065,72 € de IVA (21%), total 299.997,72 €, con un precio/hora de 14,15 € más 2,97 € de IVA (21%), total 17,12 € y las siguientes mejoras:

- Tres personas con nivel B2 de inglés
- Experiencia del responsable mayor de 4 años
- Dos personas con experiencia en sector marketing y publicidad
- Llamadas sin límite a fijo nacional o a móviles en territorio español

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del

Hash: 4e089f3a660b29cc8ea0f084688202f7498a1b1ddf9a077f23f37e1f5b2b5346a61f35a91fbd1cd1f5446318feb39bdf75cf78e717453a94667d0cde59bdb4ae5 | PÁG. 3 DE 6



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

85a611067276f2b9e7960ae9ad4f50d64b0f46cd

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*

**FECHA Y HORA**

10/03/2023 11:54:33 CET

**Dirección General de Contratación**  
**Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

<b>Acta núm:</b>	<b>LE345</b>
<b>Fecha:</b>	<b>09/03/23</b>

requerimiento presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_y\\_5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_y_5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

Al mismo tiempo, al objeto de agilizar los trámites de la adjudicación, se ruega envíen una copia junto con el justificante de presentación en Registro, al correo de la Unidad de Contratación: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)". Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria,

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

<b>Acta núm:</b>	<b>LE345</b>
<b>Fecha:</b>	<b>09/03/23</b>

con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.396,60 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.**- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Rafael Castellano Reyes

(fecha y firma electrónica)

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

85a611067276f2b9e7960ae9ad4f50d64b0f46cd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4e089f3a660b29cc8eaf084688202f7498a1b1ddf9a077f23f37e1f5b2b5346a61f35a91fbd1cd1f5446318feb39bdf75cf78e717453a9d6b7d0cde59bdb4ae5

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2023\_00000000000000000000000014766023

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/03/2023 11:53:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

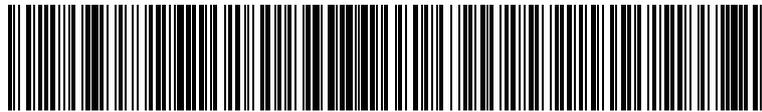
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 85a611067276f2b9e7960ae9ad4f50d64b0f46cd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)